

	POLITICA CORPORATIVA	PO-DG-DDHH/0001
	POLÍTICA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Pág. 1 de 3 01/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

La Política de respeto de los derechos humanos de Galletas Gullón, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante la “**Galletas Gullón**”) pone de manifiesto su compromiso con las personas, el entorno en el que trabaja y el planeta.

En línea con lo anterior, Galletas Gullón guía sus principios por medio del Plan Director de Negocio Responsable vinculado intrínsecamente a la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro de la estrategia se encuentra el Plan Aguilar, en el que se ponen sobre la mesa cuestiones esenciales para la compañía como la dinamización del empleo rural, la promoción de una vida más saludable, la acción y promoción cultural o el entorno natural.

Galletas Gullón es socio del Pacto Mundial de Naciones Unidas, asumiendo así el cumplimiento de sus diez principios, centrados en los derechos humanos, las normas laborales, el medioambiente y la corrupción. Para reforzar el compromiso en estos ejes, Gullón se certifica anualmente en Comercio Ético siguiendo los estándares internacionales en la materia.

Galletas Gullón se compromete con los principios rectores de derechos humanos y las empresas de Naciones Unidas. Bajo estas premisas Galletas Gullón establece unos principios y políticas reflejadas en su código de conducta, al alcance de todos los grupos de interés.

2. ALCANCE

Esta Política de respeto de los derechos humanos aplica a toda persona jurídica con una relación contractual con Galletas Gullón, con especial atención en su cadena de valor.

De igual manera y sin vinculación directa a esta Política, Galletas Gullón espera un comportamiento responsable de todos sus grupos de interés, independientemente de la relación que exista entre ambas partes y rechazará cualquier práctica que pueda suponer una vulneración de los derechos humanos, aplicando las medidas oportunas según el grupo de interés.

	POLITICA CORPORATIVA	PO-DG-DDHH/0001
	POLÍTICA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Pág. 2 de 3 01/01/2025

3. BUENAS PRÁCTICAS

Galletas Gullón rechaza cualquier práctica que:

- Discrimine o menoscabe la dignidad de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Se vincule al trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- Viole la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Atente contra diversidad y discrimine.
- Implemente condiciones de trabajo poco justas o desfavorables al empleado tales como la seguridad y la salud de éste.
- Atente contra los derechos de las poblaciones en las que trabaja
- Condicione el comportamiento hacia la corrupción tanto directa como indirecta.

Galletas Gullón realiza e implanta los procedimientos pertinentes de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, según el marco de Naciones Unidas en Derechos Humanos basado en "proteger, respetar y remediar".

A través de la obtención de certificados tales como *Rainforest Alliance* o *Roundtable on Sustainable Palm Oil*, Galletas Gullón se esfuerza en trabajar dentro de su cadena de valor con productores que trabajen con la seguridad, salud y estabilidad económica que toda persona merece.

4. EVIDENCIAS

Las medidas que Galletas Gullón realiza son el reflejo de un trabajo que busca asegurar el cumplimiento de los derechos humanos en sus operaciones y cadena de valor.

Para la aplicación y seguimiento de estas, Galletas Gullón realiza las siguientes acciones:

- Seguimiento del cumplimiento de la Guía de Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas en su cadena de valor de manera universal independientemente de la localización.
- La Política de respeto de los derechos humanos se revisará anualmente y se actualizará, en su caso.
- Registro del compromiso con el Código de Conducta por sus proveedores y empleados.
- Reporte anual de los avances en materia de derechos humanos dentro de su memoria corporativa.
- Verificación de sus principios de Comercio Ético bajo el prisma de la certificación SMETA 4 pilares con renovación anual.

	POLITICA CORPORATIVA	PO-DG-DDHH/0001
	POLÍTICA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Pág. 3 de 3 01/01/2025

-Disposición pública de un Canal Ético de Denuncias totalmente anónimo por el que comunicar cualquier comportamiento potencialmente contrario a esta Política y los principios por los que se rige.

5. CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS

Cualquier denuncia en relación con la aplicación de la presente Política deberá ser dirigida a través del Canal de Denuncias, aunque se pueden hacer llegar por otros procedimientos, y será canalizada a través de dicho canal. Se garantiza que el informante de buena fe no sufrirá represalia alguna, garantizando si lo desea, su confidencialidad y anonimato.

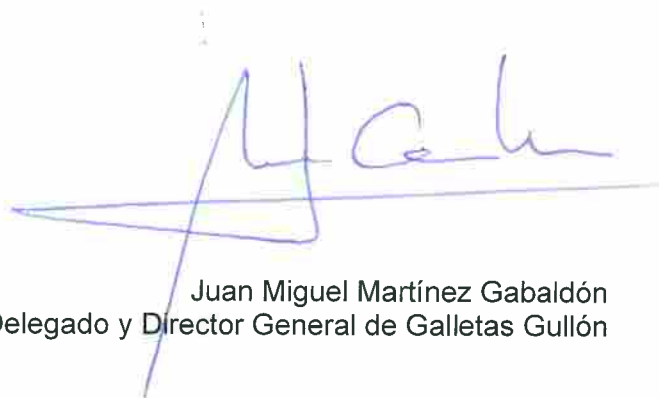
Igualmente, deberá emplearse dicho procedimiento si se tiene la sospecha fundada del incumplimiento de lo establecido en esta Política, el Código de Conducta o cualquier otro procedimiento establecido en Galletas Gullón.

Para disponer de un canal de comunicación universal con los grupos de interés de Galletas Gullón, se ha puesto a disposición pública por medio de su web un espacio para compartir de manera segura, anónima y eficaz cualquier comportamiento que vulnere la integridad humana, el Código de Conducta de Galletas Gullón o cualquier otra actuación que pueda atentar contra cualquiera de los principios o pactos de los que Galletas Gullón forma parte.

Acceso: [Canal de Denuncias \(gullon.es\)](https://gullon.es)

6. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

Esta Política ha sido revisada y aprobada por el Consejero Delegado en representación del Consejo de Administración de Galletas Gullón el 1 de enero de 2025.



Juan Miguel Martínez Gabaldón
Consejero Delegado y Director General de Galletas Gullón

